

CIERRE FINIQUITO AL ANEXO DE EJECUCIÓN II DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN 2015, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ING. ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, ING. MARITSA LIZETH CEPEDA GUARDIOLA, ING. JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ Y C.P. JORGE CALDERÓN OLVERA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS CC. RICARDO GALLARDO JUÁREZ, LIC. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR, LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ Y EL C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PRIMER SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGOS DE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL NAVARRO MUÑIZ E ING. JOSÉ ALFONSO SOMOHANO OLVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DEL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE HACER EL CIERRE FINIQUITO DE LAS ACCIONES Y RECURSOS EN TORNO A LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AGRÍCOLA Y PECUARIO) Y DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL (COUSSA), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El día 06 de mayo de 2015 "LAS PARTES" celebraron el CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN 2015 para establecer las actividades de coordinación entre la "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", para propiciar el desarrollo agropecuario en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., y plasmando en el Anexo de Ejecución II que para el mismo se estableció las actividades que deberían ser ejecutadas, así como la cantidad de recursos económicos destinados a dichas actividades y que sería de la siguiente manera:

PROGRAMA	COMPONENTE	CATALOGO FAIS	MUNICIPIO	GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
		SUBCLASIFICACIÓN			
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	AGRÍCOLA Y PECUARIO	MAQUINARIA O IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$2,400,000.00
	AGRÍCOLA	HUERTOS COMUNITARIOS (MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO)	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$2,800,000.00
	AGRÍCOLA	SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	\$900,000.00	\$900,000.00	\$1,800,000.00
SUBTOTAL			\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$7,000,000.00
PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL	CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (COUSSA)	ESPACIOS PECUARIOS	\$400,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00
TOTAL			\$3,900,000.00	\$3,900,000.00	\$7,800,000.00

DECLARACIONES

I.- De "LA SEDARH":

I.1.- Que el Estado de San Luis Potosí en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

I.2.- Que el C. Lic. Juan Manuel Carrearras López, Gobernador Constitucional del Estado, acordó que "LA SEDARH", como Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, celebre el presente Cierre Finiquito con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

I.3.- Que el C. Lic. Alejandro Manuel Cambeses Ballina, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Cierre Finiquito con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°, 21, 25, 31 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°, 4°, 5°, 6°, 7° fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y demás disposiciones aplicables.

I.4.- Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó el C. Lic. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el día 26 de septiembre del año 2015, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado y 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.

I.5.- Que los, CC. Lic. Rubén Darío González Martínez, Ing. Alejandro García Aguirre, Ing. Maritsa Lizeth Cepeda Guardiola, Ing. José Apolinar Llanes López y el C.P. Jorge Calderón Olvera, en su carácter de Subsecretario, Director General de Agricultura y Ganadería, Directora General de Desarrollo Rural, Director General de Recursos Hidráulicos y Director Administrativo, respectivamente cuentan con las atribuciones para suscribir el presente Cierre Finiquito asistiendo al C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, de conformidad y con apoyo en los artículos 3°, 8°, 10, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

I.6.- Que dentro de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

I.7.- Que "LA SEDARH", procede a celebrar el presente Cierre Finiquito al Anexo de Ejecución II del Convenio Marco 2015, de fecha 06 de mayo de 2015 con "el H. Ayuntamiento constitucional"; a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Estado, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Sector Rural de la Entidad.

I.8.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **GES-850101-L4A**.

I.9.- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en Ex Hacienda Santa Ana, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala kilómetro 8.5, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., C.P. 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

II.1 Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.2 Que sus facultades devienen de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y acreditan su personalidad como Presidente Municipal, Secretario General Y Primer Síndico, con las copias certificadas del periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado el 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los 58 Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del 1 uno de octubre de 2015 dos mil quince al treinta de

septiembre de 2018 dos mil dieciocho, y del nombramiento del Secretario General de fecha uno de octubre del año 2015.

II.3 Que para todos los efectos legales del presente contrato "EL AYUNTAMIENTO", señala como su domicilio la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario en esta ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380 y teléfono número (444) 8345400

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número: MSL-850101-8L1.

Con base en los Antecedentes y Declaraciones anteriormente expuestos y a la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio citado en el antecedente primero de este documento, "LAS PARTES" expresan que es su voluntad suscribir el presente Cierre Finiquito al Anexo de Ejecución II del Convenio Marco 2015 de fecha 06 de mayo de 2015, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las "PARTES" reconocen que los recursos entre las partes, se ejerció en los Programas y Componentes que se ajustaron a la normatividad correspondiente, en la cantidad de \$7'800,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA	COMPONENTE	CATALOGO FAIS	MUNICIPIO	GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
		SUBCLASIFICACIÓN			
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	AGRÍCOLA Y PECUARIO	MAQUINARIA O IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$2,400,000.00
	AGRÍCOLA	HUERTOS COMUNITARIOS (MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO)	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$2,800,000.00
	AGRÍCOLA	SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	\$900,000.00	\$900,000.00	\$1,800,000.00
SUBTOTAL			\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$7,000,000.00
PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL	CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (COUSSA)	ESPACIOS PECUARIOS	\$400,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00
TOTAL			\$3,900,000.00	\$3,900,000.00	\$7,800,000.00

SEGUNDA.- “LAS PARTES” reconocen que entre los Recursos Municipales Convenidos y Ejercidos no existe una diferencia a favor del Municipio tal y como se señala en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	COMPONENTE	CATALOGO FAIS	MUNICIPIO (EJERCIDO)	RECURSOS NO EJERCIDOS
		SUBCLASIFICACIÓN		
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	AGRÍCOLA Y PECUARIO	MAQUINARIA O IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	\$1,200,000.00	\$0.00
	AGRÍCOLA	HUERTOS COMUNITARIOS (MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE TRASPATIO)	\$1,400,000.00	\$0.00
	AGRÍCOLA	SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	\$900,000.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$3,500,000.00	\$0.00
PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL	CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (COUSSA)	ESPACIOS PECUARIOS	\$400,000.00	\$0.00
TOTAL			\$3,900,000.00	\$0.00

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que quedan totalmente concluidos los Programas en sus diferentes Componentes a los que hace referencia el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que para la celebración y firma del presente acto jurídico conceptualizado como “Cierre Finiquito” no existe dolo, error, mala fe, violencia o lesión ni vicio de la voluntad alguno que pudiera invalidarlo, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil del Estado de San Luis Potosí y por tal motivo se obligan a estar y pasar por lo aquí convenido, no reservándose acciones legales de cualquier naturaleza legal, ni presente ni futura.

Le í d o que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, **“LAS PARTES”** firman al calce y al margen el presente Cierre Finiquito al Anexo de Ejecución II del Convenio Marco 2015 de fecha 06 de mayo de 2015 en **4 (cuatro) ejemplares**, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el día 15 del mes de Agosto del año 2016.

POR "LA SEDARH":

LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
SECRETARIO

LIC. RUBÉN DARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO

ING. MARITSA LIZETH CEPEDA GUARDIOLA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL

ING. JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HIDRÁULICOS

ING. ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

C.P. JORGE CALDERON OLVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

C. RICARDO GALLARDO JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL

TESTIGOS:

LIC. JUAN MANUEL NAVARRO MUÑIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE
"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"

ING. JOSÉ ALFONSO SOMOHANO OLVERA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DE
"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CIERRE FINIQUITO AL ANEXO DE EJECUCIÓN I DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN 2015, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".